

76-4-17  
Dios el día  
R.A.



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN No. 2

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES  
RESPECTO A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- Resolución mediante la cual se solicita designar la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones del Senado con el objeto de investigar y revisar exhaustivamente las interferencias y dominios de compañías y frecuencias radiales, televisivas y telefónicas haitianas en el territorio dominicano, a fin de sugerir medidas correctivas a esa invasión telecomunicacional, que afecta la normalidad de la Región Fronteriza de la República Dominicana. Proponente Adriano Sánchez Roa. Expediente No. 01957.
- Proyecto de ley que dispone regulación a servicios telefónicos. Proponentes Dionis Alfonso Sánchez, Félix Nova y Euclides Sánchez. Expediente No. 00261.

La Comisión se reunió el martes 25 de abril del año en curso con el propósito de analizar las referidas iniciativas. En este encuentro contamos con la participación de los representantes de las empresas de telecomunicaciones, citadas a continuación:

Por Claro Dominicana:

- ✓ Robinson Peña
- ✓ Katia Saud
- ✓ Henry de Dios

Por Orange y Tricom Dominicana:

- ✓ Desiree Logroño
- ✓ Rafael Rodríguez Pichardo
- ✓ Oscar Núñez
- ✓ Desiree Escoto Sánchez

Por Trilogy Dominicana/Viva:

- ✓ Claudia García

Por Tecnodisa /Aster:

- ✓ Franklin O. Tapia

①



**SENADO**  
**REPUBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

En esta reunión los representantes de la empresa Claro Dominicana y del Instituto de las Telecomunicaciones, INDOTEL, emitieron sus opiniones respecto a las iniciativas en estudio.

La empresa Claro Dominicana se refirió en primer lugar a la iniciativa No. 01957, propuesta por el Senador Adriano Sánchez Roa que solicita investigar y revisar exhaustivamente las interferencias y dominios de compañías y frecuencias radiales, televisivas y telefónicas haitianas en el territorio dominicano, expresando que el Instituto de las Telecomunicaciones, INDOTEL, lleva alrededor de dos años en conversaciones y negociaciones con el órgano regulador haitiano a los fines de lograr la regulación de las torres de instalación de las antenas en territorio haitiano, pero este esfuerzo se ha visto paralizado por causas desconocidas.

Añadieron que como parte de sus gestiones realizan de manera periódica estudios en las zonas fronterizas para medir los niveles de calidad de sus servicios y que han encontrado que la intensidad de las frecuencias haitianas en nuestro territorio debe ser atendida.

Concluyeron expresando que es importante buscar una solución a este inconveniente, ya que los clientes perjudicados reclaman el uso del servicio roaming estando en territorio dominicano, lo cual genera molestia a los usuarios y constituye una pérdida económica por los créditos otorgados.

En relación al Proyecto de Ley, expediente No. 00261, que dispone la regulación de los servicios telefónicos los representantes de esta empresa telefónica afirmó que la Ley General de las Telecomunicaciones No. 153-98, de manera detallada expresa en su artículo 2 el marco regulatorio de todo lo relacionado con el servicio de las telecomunicaciones.

Agregaron que concomitantemente a la existencia de una norma legal base que regula los servicios de telecomunicaciones, el artículo 2 nos indica que dicha ley sólo es un marco regulatorio básico, permitiendo existir reglamentos adicionales que regularían aun con más detalle la instalación, mantenimiento y operación de redes, la prestación de servicios y la provisión de equipos de telecomunicaciones.

Las empresas presentes aseguraron que ofrecen a todos sus clientes la facilidad de poder utilizar sus minutos de voz y su internet no consumidos en el próximo mes, permitiendo a sus clientes utilizar los atributos incluidos en su renta mensual, por un plazo total de 60 días. No obstante el senador Dionis Sánchez



**SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA**

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

proponente del Proyecto de Regulación de los Servicios Telefónicos, entiende que sigue la irregularidad con dichos servicios lo cual va en perjuicio de los usuarios por lo que plantea seguir analizando la iniciativa.

Por su parte, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), informó que tiene dentro de su plan de trabajo para el año en curso, adoptar una norma para regular el contenido y alcance de los contratos de servicios públicos de telecomunicaciones y los lineamientos para el control del "rollover" o lo que sería la transferencia de minutos contratados y no consumidos por parte de los clientes post-pago de las distintas prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones.

De igual manera, notificaron que es importante destacar que en su marco normativo, existen instrumentos legales vinculantes sobre la materia, como es el Reglamento General de Servicios Telefónicos, aprobado en fecha 9 de agosto de 2012 mediante la Resolución No. 110-12 (modificada parcialmente por la Resolución No. 003-12), el cual contiene una serie de medidas tendentes a la protección contractual de los usuarios.

Al respecto se decidió pedir al INDOTEL, que busque la mediación del Ministerio de Relaciones Exteriores con el órgano regulador del país vecino Haití para lograr una salida técnica a las interferencias telefónicas y radiales, mientras seguimos discutiendo el Proyecto de ley que regula los servicios telefónicos del senador Dionis Sánchez.

Por la Comisión:



**José Rafael Vargas**  
Presidente

/sf  
Departamento de Comisiones  
26 de abril de 2017